



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0096  
EXPEDIENTE N° 4025-00446/08

NEUQUÉN, 19 FEB 2013

**VISTO:**

La solicitud de creación de cargos presentada por la Escuela de Música de Junín de los Andes, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de creación de un cargo de Ayudante de Cátedra Acompañamiento Musical reviste de gran importancia ya que su tarea es interpretar el repertorio de los más grandes compositores de todas las épocas, conocer la línea y las características de la voz, hacer música junto al alumno y al profesor, saber el texto, su contenido y expresividad, hacer "convivir" poesía y música, interpretar y trasladar al público las emociones y vivencias que se concentran en cada historia de cada canción, saber "escuchar" al cantante, saber llevar la parte más importante del discurso musical en un momento determinado;



Que el Ayudante de Cátedra Acompañamiento Musical no sólo acompañará a los alumnos y docentes en el trayecto de las cátedras de Canto, sino también en las cátedras de Música de Cámara, Flauta Dulce, Flauta Traversa, Violín, y otros instrumentos melódicos;

Que la Dirección de Estético Expresiva, previo análisis de situación de la Unidad Educativa, sugiere dar curso a lo requerido para satisfacer las necesidades planteadas más urgentes para el Ciclo Lectivo 2013;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

- 1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN** en la Planta Funcional de la Escuela de Música de Junín de los Andes, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV, a partir del ciclo lectivo 2013, de un (1) Cargo de Ayudante de Cátedra Acompañamiento Musical, Código DBF 8, Turno Compartido, Secuencia 101.
- 2º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a: JUR. 03; SA. 02; U.O. 04; PRG. 031; SUBP 005; FIN 03; FUN 04; SUBF 05; INC 01; PPAL 21; PPAR. 00; SPAR 002; FUFU 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Estético Expresiva se realizarán las notificaciones de práctica.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0096  
EXPEDIENTE N° 4025-00446/08

- 4°) **REGISTRAR** dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo IV; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección Estético Expresiva a los fines indicados en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA  
VOCAL DE NIVEL  
MEDIO Y SUPERIOR  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO  
VOCAL DE NIVEL  
INICIAL Y PRIMARIO  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación